

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010, y de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del Servicio de «desbroces de solares y terrenos municipales. Campaña 2010», conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de «desbroce de solares y terrenos municipales. Campaña 2010», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, condiciones técnicas mínimas, así como normativa de aplicación.

El plazo máximo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco días naturales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato:

- Precio máximo de licitación: 80.000,00 euros.
- Precio máximo de licitación desglosado:
- Importe ejecución contrato: 68.965,52 euros.
- Importe I.V.A.: 11.034,48 euros.

5.- Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del precio máximo de licitación (I.V.A. excluido): 2.068,97 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Area de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.

7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista: De conformidad con el artículo 54 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación en este contrato por ser de cuantía inferior a 120.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 64 y 66 de la L.C.S.P., la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes documentos:

- Solvencia financiera:

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

1.- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

- Solvencia Técnica y Profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

1.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

3.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

4.- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Sobre total 100 puntos:

a) Porcentaje de baja: Hasta 20 puntos (2 puntos por cada 1 por 100 de baja, máximo 20 puntos).

b) Plazo de ejecución: Hasta 40 puntos (4 puntos por cada día de baja, máximo 40 puntos).

c) Medios aportados: Hasta 20 puntos (15 por 100 en medios personales, 1,5 puntos por personal en corte, 5 por 100 en maquinaria, 0,5 punto por cada unidad en corte, máximo 20 puntos).

d) Mejoras Valoradas: Hasta 20 puntos (1 punto por cada 1.000,00 euros de mejoras, máximo 20 puntos).

9.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula IV.2) correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

- Sobre A: «Documentación Administrativa».

- Sobre B: «Referencias Técnicas».

- Sobre C: «Proposición Económica».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por los medios previsto en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

10.- Apertura de ofertas: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- Perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca la L.C.S.P.: www.illescas.es

Illescas 9 de abril de 2010.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 3749